

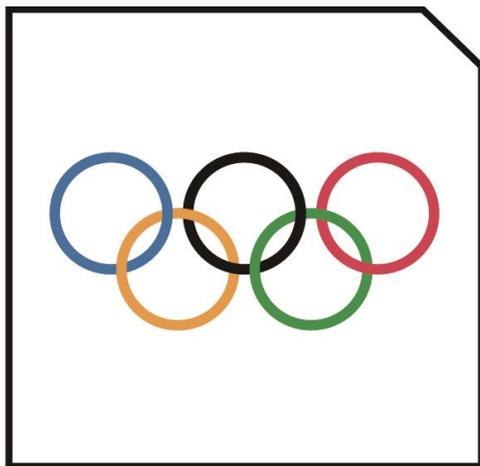
Boletín N° 03
15 de febrero de



metro
ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

**BUENOS
AIRES
2018**

YOUTH OLYMPIC GAMES

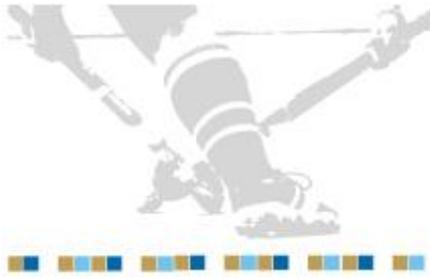


**YOG
DNA**



Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 4
2.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 5
3.)	RECORDATORIO – TESORERIA	Pág. 6
4.)	DEPOSITOS PENDIENTES	Pág. 6
5.)	INSPECCION DE CANCHAS	Pág. 7
6.)	ATENCION AL PUBLICO	Pág. 7
7.)	MUY URGENTE	Pág. 7
8.)	SELECCIONADOS PROYECCION 2019	Pág. 8
9.)	SORTEO FIXTURE	Pág. 8
10.)	MODIFICACION BOLETIN “A”	Pág. 9



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



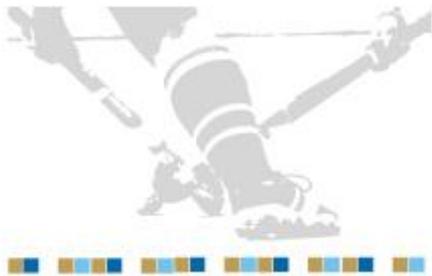
CAMPEONATO

CURSOS PARA JUECES DE MESA

Durante el mes de marzo se brindarán cursos para Jueces de Mesa. Serán dictados los días lunes a las 18.30 hs. en la Asociación de Hockey de Buenos Aires. En nuestro sitio web podrán encontrar el Manual Instructivo de Administración de Cursos para Jueces de Mesa.

TORNEO 2da de CABALLEROS

Se informa que, debido a que se han anotado solamente tres equipos para el Torneo 2da de Caballeros, se ha decidido suspender el mismo y mantener abierta la inscripción sin fecha de cierre. El objetivo es que los clubes trabajen permanentemente en la formación de nuevos equipos para poder llevar adelante futuros campeonatos.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACORDADA N° 05/17 DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 26 de Diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el año deportivo, este Tribunal de Disciplina entiende que debe comenzar el período de receso desde el día de la fecha hasta el próximo martes 13 de marzo de 2018, de acuerdo a lo normado en el artículo 4 in fine de las N.F.T.D.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE:**

- 1) Disponer que el Tribunal de Disciplina comenzará su período de receso desde el día de la fecha hasta el próximo martes 13 de marzo de 2018, a las 18:00 horas.
- 2) Regístrese, publíquese y archívese.

DIAS DE SESION TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Comunicamos que durante el presente año el Tribunal de Disciplina sesionara los días martes.

Marcelo Rocca
Secretario

Silvana Romeo
Presidente



RECORDATORIO TESORERIA

A los efectos de evitar las sanciones prevista por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2017 rogamos a quienes mantengan una deuda vencida, regularizar la misma.

Se transcriben las sanciones mencionadas:

1. *Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de** la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2018, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.*
2. ***Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.***
3. ***En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación***
4. ***Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados***
5. ***Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)***
6. ***A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) dos puntos en todas sus primeras divisiones.***
7. ***Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.***

DEPOSITOS PENDIENTES

A los efectos de la extensión del recibo y una correcta imputación del mismo, se hace imprescindible nos envíen via mail los comprobantes de depósitos y/o transferencias efectuadas por conceptos que excluyan pases y fichajes.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INSPECCION DE CANCHAS

A partir del día de la fecha las canchas deberán estar a disposición del inspector Sr. Luchetti de martes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.

Cualquier inconveniente comunicarse telefónicamente al 4383-6055 int. 2 Sra. Silvia o al 4957-3739 Sr. Luchetti

ATENCION AL PÚBLICO

Se informa que el día 21 de febrero las oficinas de esta asociación permanecerán cerradas debido a la movilización prevista para ese día.

MUY URGENTE

Se recuerda lo aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30/10/2017, con respecto a los vencimientos y las sanciones por mora en el pago de la Afiliación Activa, por tal motivo se recuerda a las instituciones que no hayan cancelado la deuda lo hagan hasta el 20/02/2018, **caso contrario no serán incluidos en el sorteo del fixture 2018, con la consiguiente exclusión para participar del campeonato 2018**

Estos conceptos debieron ser abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas con los vencimientos que se indican a continuación:

Cuota 1	21 de Noviembre de 2017
Cuota 2	20 de Diciembre de 2017

Sin perjuicio de los intereses que correspondan, el pago en mora de las Afiliaciones Activas, Pasivas y Derechos de Afiliación, abonará un 0.15 % diario, calculados sobre los montos abonados en cada oportunidad.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2017, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



SELECCIONADOS PROYECCION 2019

Se encuentra disponible en la sección "Formularios" el archivo para la postulación de jugadores para la "Proyección 2019".

Los clubes podrán postular dos (2) jugadores de campo y un (1) arquero que, a su entender, tengan nivel para integrar un seleccionado.

Las postulaciones deberán ser enviadas por mail a través de sus delegados a seleccionadosahba@gmail.com

En dicha categoría se observarán jugadoras/es a lo largo de todo el año, con el fin de realizar una búsqueda de talentos más detallada en las divisiones menores, las cuales serán la base de la Preselección de Bs. As. Sub 14 para el año 2019.

SORTEO TEMPORADA 2018

Se informa que, tal lo normado en el Boletín "A" 2018, el sorteo se realizará el día jueves 22 de febrero a las 18:30hs en la sede de la AAHBA. También estará disponible la transmisión en vivo por nuestro canal de Youtube.

Una vez realizado el sorteo la generación del fixture será automática y se podrá consultar desde nuestra página web.



MODIFICACION BOLETIN "A"

Se informa que el Boletín "A" ha sufrido modificaciones en sus artículos N° 04.02 y N° 04.07. Para ver las mismas deberán ingresar a la sección "Boletines Normativos" de la página web.

04.02 El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club que se encuentra federado.

a) En el caso de tratarse de un pase interclubes dentro de la AAHBA, el valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes, haya jugado en uno o más clubes.

b) En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAHBA) deberá iniciarlo a través del sistema de pases interfederativos de la CAH (SICAH). Debiendo luego presentar la documentación pertinente. El valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes afiliado a la AAHBA.

c) Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, el valor del fichaje será el equivalente a **DOS (2)** veces el costo de un pase interclubes de Mayores.

d) Los pases interfederativos serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07.

04.07 c) Para Mayores y de 5ta a 10ma Div, tanto en Damas como en Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas, **no se podrán inscribir más de tres jugadores provenientes de un mismo club de esta AAHBA o de una misma Federación o Asociación afiliada a la CAH.**

Olga Perez
Secretaria